



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DIRECCIÓN GENERAL



N° 038-DG/HHV-2023

## Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-03804-00, que contiene el Informe N° 019-ETCAP-OP-HHV-23, de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N° 055-ETRPBP-OP-HHV-2023, de fecha 27 de marzo de 2023 y el Memorando N° 270-OP-HHV-2023, de fecha 27 de marzo de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, se establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y con la Resolución Ministerial N° 644-2001-SA/DM, se dispone que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de sus servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán y con Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se aprobó nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Ministerio de Salud, dentro del cual está considerado la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Calendario del mes de febrero de 2023, aprobó el pago del Incentivo Único al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 2.1.11.21: Asignación a Fondos para Personal;

Que, mediante Memorando N° 019-ETCAP-OP-HHV-23, de fecha 27 de marzo de 2023, el Coordinador de Equipo de Trabajo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal indica que con la Resolución Directoral N° 034-DG-HHV-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, fue autorizada la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al mes de **marzo** de 2023, para 56 PEAS, para la entrega del Incentivo Único (CAFAE) a los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo N° 276, y que por un error involuntario no se consignó a dos servidores que en el mes anterior se encontraba con licencia sin goce de haber y otro trabajador estuvo comisionado, respectivamente; por lo que, para el mes de **marzo** de 2023 se debe complementar el monto transferido con la acotada Resolución, y que asciende a S/ 2 740,00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Soles) para 2 PEAS;



Que, mediante Informe N° 055-ETRPBP-OP-HHV-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Pensiones, Beneficios y Presupuesto indica que al no haberse consignado en la Resolución Directoral N° 034-DG-HHV-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, el monto de los incentivos de dos servidores del Hospital Hermilio Valdizán, corresponde transferir el monto de S/ 2 740,00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Soles) para 2 PEAS, por concepto del Incentivo Único (CAFAE) a los servidores del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Hermilio Valdizán, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Especifica de Gasto: 2.1.11.21: Asignación a Fondos para Personal;

Que, a través del Memorando N° 270-OP-HHV-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Personal informa que el pago por concepto de Incentivo Único a dos (2) servidores nombrados del Decreto Legislativo N° 276 que laboran en el Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al mes de marzo de 2023, se afectará a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por un monto total de S/ 2 740,00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Soles) para 2 PEAS, y conforme a la escala del Incentivo Único aprobado con Decreto Supremo N° 003-2022-EF;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1114-2022/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar una Transferencia adicional de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al mes de **marzo** de 2023, por el monto de S/ 2 740,00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Soles) para 2 PEAS, para la entrega del Incentivo Único (CAFAE) a los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo N° 276, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios  
Especifica de Gasto: 2.1.11.21

CONCEPTO	PEA	TOTAL
INCENTIVO ÚNICO	2	S/ 2 740,00

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal WEB Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

GLCV/OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OAJ  
OP  
OEI

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21999 R.N.E. 12799